



ACUERDO UPEMOR/CA/1^{SO}/2026/10.- Las personas integrantes del Consejo Académico se dan por enteradas del seguimiento de acuerdos presentado, conforme al Anexo del presente acuerdo.

Dr. Jorge Morales Barud
Rector de la UPEMOR y Presidente del Consejo Académico

Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez
Secretaria Académica de la UPEMOR y Secretaria Técnica del Consejo Académico

Mtro. Ariel Cedeño Guerrero
Secretario Administrativo de la UPEMOR e Integrante

Mtro. Aaron Martínez García
Director Académico de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial e Integrante

Mtro. Daniel Miranda Cajigal
Director Académico de Ingeniería Financiera e Integrante

1

Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala
Director Académico de Ingeniería Industrial e Integrante

Dra. María Fernanda Díaz Ayala
Directora Académica de las Ingenierías en Tecnologías de la Información y Electrónica y Telecomunicaciones e Integrante.

Mtra. Diana Karina Díaz de Anda
Directora Académica de las Ingenierías en Biotecnología y Tecnología Ambiental e Integrante

Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora Académica de Posgrado y Educación Continua e Integrante

Mtro. Roberto Enrique López Díaz
Profesor de Tiempo Completo de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Integrante



Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla

Profesor de Tiempo Completo de Ingeniería en Tecnología Ambiental e Integrante

Dr. Alfredo Gil Velasco

Profesor de Tiempo Completo de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones e Integrante

Mtro. José Luis Rivera Corona

Profesor de Tiempo Completo de Ingeniería en Biotecnología e Integrante

Mtro. Pedro Pablo Dorantes Torres

Profesor de Tiempo Completo de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial

Dra. Silvia Melbi Gaona Jiménez

Profesora de Tiempo Completo de la Ingeniería Industrial e Integrante



Acuerdos 6ª. Sesión Ordinaria del Consejo Académico 2025	
ACUERDO	ESTATUS
UPEMOR/CA/6°SO/2025/05.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN LA REVOCACIÓN DE BAJA DEFINITIVA DE LA C. SAURI SALMAI OCAMPO ABARCA, DE LAE, RECUPERE ESTATUS ACTIVO, CURSE DOS CUATRIMESTRES, REALICE EL PRIMER CURSAMIENTO DE LA ASIGNATURA DE ESTADÍA Y CONCLUYA CON EL PLAN DE ESTUDIOS.	CUMPLIDO
UPEMOR/CA/6°SO/2025/06.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN LA REVOCACIÓN DE BAJA DEFINITIVA DE LOS CC. ELÍAS ABDIEL CECENIA ROJAS Y FRANCISCO RAMÓN RUIZ MATANCHE, AMBOS DE IBT; PARA QUE RECUPEREN SU ESTATUS DE ALUMNOS ACTIVOS, REALICEN EL SEGUNDO RECURSAMIENTO DE LA ASIGNATURA DE ESTADÍA Y CONCLUYAN SU PLAN DE ESTUDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.	CUMPLIDO
UPEMOR/CA/6°SO/2025/07.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN LA REVOCACIÓN DE BAJA DEFINITIVA DEL C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ESTRADA, DE ITA, REALIZAR LA CORRECCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA ESTADÍA DEL SEGUNDO RECURSAMIENTO Y CONCLUYA SU PLAN DE ESTUDIOS.	CUMPLIDO
UPEMOR/CA/6°SO/2025/08.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAN A LOS CC. PABLO EMMANUEL PICHARDO ROMÁN; ROSENDO LÓPEZ SERRANO Y; C. OLIVER ALEXIS BOTELLO MARIAS; TODOS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA PRESENTAR SU EXAMEN DE GRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.	CUMPLIDO 3
UPEMOR/CA/6°SO/2025/09.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONOCEN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ESTUDIANTE JOVANY CERVANTES ORTIZ DEL CUARTO CUATRIMESTRE DEL PROGRAMA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL HECHO Y EL GRADO DE AFECTACIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 7 EN CONTRA, DETERMINAN CALIFICARLA COMO GRAVE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 110 FRACCIONES IV Y VI DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS Y ACUERDAN QUE IMPONERLE LA SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IV DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, POR LO QUE SE RESUELVE SU EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE. POR LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE AL DIRECTOR ACADÉMICO AL QUE PERTENECE EL ESTUDIANTE, PARA NOTIFICARLE A ESTE Y A LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DE ESTA UNIVERSIDAD PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.	CUMPLIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ATA' and '14/1']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]